



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5346

DECRETO Nº **3789/** 2018

ARICA, 12 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DÍAZ DÁVILA ANÍBAL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5346				
Actividad Económica	COMIDA PREPARADA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PORVENIR 851				
Nombre del Contribuyente	DÍAZ DÁVILA ANÍBAL				
Rut	14607161-9				
Dirección Particular	PORVENIR 851 HENRIQUEZ				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/03/2018	Otorgación Nº	8-5346	Fecha	09/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referenciados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO GOLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCP/MCC/srr



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OK-SC